

V I S T O S :

EL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO RESOLVIO HOY QUE SIGUE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 DEL 17.01.1989 PUBLICADO EN EL D.O EL 02.02.89 SOBRE AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS; EL ART N° 18.899 QUE MODIFICA EL INCISO 4to DEL ART .9 DE LA LEY 18.778 PUBLICADO EN EL D.O 30.12.89 LA LEY N° 19.059 DEL 23.05.91 PUBLICADO EL 31.05.91 QUE MODIFICA LA LEY 18.779; LEY 19.338 DEL 20.09.94 (PUBLICADA EN EL D.O EL 07.02.91) QUE MODIFICA LA LEY N° 18.778, DEL DECRETO (H) N° 195 (ART 7) 19.02.98 PUBLICADO EN EL D.O EL 17.07.98; QUE REGLAMENTA LA LEY N° 18.778 SOBRE SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS : DECRETO EXENTO 376 DEL 20.08.01; LA RESOLUCION EXENTA N° 046 DEL 18.01.07 DE INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE DONDE DISTRIBUYE Y ASIGNA PARA LA SEPTIMA REGION LOS SUBSIDIO PARA EL SECTOR URBANO SEGUN GRUPO TARIFARIO 2007, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD ES POR TRAMO 1 76% TRAMO 2 45% .CHILE SOLIDARIO, 100% EL DECRETO SUPREMO (I) N° 662 DEL 16.06.92 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (PUBLICADO EN EL D.O EL 31.03.1988) LA LEY 19.602 DEL 05.03.1999 QUE MODIFICA LA LEY 18.695

D E C R E T O .

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00000136199-6	1	FUENTEALBA	VERDUGO	HORTENCIA	7224813	3	746	01/09/2014	BERNARDO OHIGGINS S N	111,14
2	00000137242-4	2	CACERES	CACERES	FRANCISCO SEGUNDO	8676113	3	746	01/09/2014	EL CANELO 19	128,05
2	00004855323-0	3	ESPINOZA	GAVILAN	CECILIA INES	14538894	3	746	01/09/2014	PASAJE SAN SEBASTIAN 834	265,7
2	00000137116-9	4	ESCOBAR	SEPULVEDA	JOSE ANTONIO	9342371	3	746	01/09/2014	LOS RUILES 17	750,0
2	00000136241-0	5	CAMPOS	VALDES	REGINA DEL ROSAR	7584264	3	746	01/09/2014	MANUEL RODRIGUEZ 550	820,0

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

